

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARAUCA - ARAUCA

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO No. 81-001-40-89-001-2019-00420-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: URIEL ESPINOSA CASTILLEJO

Arauca, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021), al despacho del señor Juez. Favor proveer.-

La Secretaria,


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



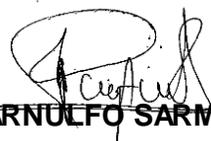
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

Arauca, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EMPLACESE a **URIEL ESPINOSA CASTILLEJO**, en la forma y los términos indicados en el artículo 10 del decreto 806 del 04 de junio de 2020, para los fines previstos en el artículo 293 C.G.P.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE:

El juez,


LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ

